

# UNIVERSIDADES

**11372** RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta pública parcial de empleo de personal laboral para el año 1996.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con lo establecido en la plantilla orgánica del personal de Administración y Servicios, ha resuelto, hacer pública la siguiente oferta pública parcial de empleo de personal laboral, de conformidad con el Reglamento del Instituto de Idiomas, y con el Acuerdo suscrito entre el Ministerio para las Administraciones Públicas y sindicatos, para el año 1996:

Grupo, según Convenio Colectivo: I. Denominación: Profesores de Idiomas. Plazas vacantes: 13.

Grupo, según Convenio Colectivo: II. Denominación: Profesores de Idiomas. Plazas vacantes: 1.

Grupo, según Convenio Colectivo: III. Denominación: Profesores de Idiomas. Plazas vacantes: 2.

El resto de vacantes que completan la oferta de empleo público de personal laboral de esta Universidad para el año 1996, serán ofertadas una vez resueltos los correspondientes concursos-oposiciones de promoción interna que, con carácter previo, establece el vigente Convenio Colectivo.

Zaragoza, 30 de abril de 1996.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**11373** RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error observado en el texto de la de 8 de noviembre de 1995, por la que se publicaba el Plan de estudios del título de Maestro, Especialidad de «Educación Física».

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 8 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», suplemento, número 284, de 28 de noviembre de 1995), por la que se publicaba el Plan de estudios del título de Maestro, Especialidad de «Educación Física», que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 12, en la vinculación a áreas de conocimiento de la materia obligatoria «Higiene y prevención físico-deportiva y su Didáctica», donde dice: «Medicina», debe decir: «Medicina Preventiva y Salud Pública».

Córdoba, 23 de abril de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

**11374** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1993, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la titulación de licenciado en Geografía, que se imparte en la Facultad de Filología y Geografía e Historia, de esta Universidad.

Advertido error en el anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la titulación de licenciado en Geografía, que se imparte en la Facultad de Filología y Geografía e Historia en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1993 y en el «Boletín Oficial del País Vasco», número 47, de 9 de marzo de 1994 y correcciones de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1994 y número 69, de 22 de marzo de 1994, se transcribe la siguiente corrección al texto:

En la página 36132 del «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1993, y en las páginas 2564 y 2583 del «Boletín Oficial del País Vasco» número 47, de 9 de marzo de 1994, en la vinculación a áreas de conocimiento de la materia obligatoria de Universidad, «Bio-

geografía, Geografía Física III», donde dice: «Área de conocimiento «Geografía Física», debe decir: «Áreas de conocimiento «Geografía Física», «Biología Vegetal» y «Ecología»».

Leioa, 19 de abril de 1996.—El Rector, Pello Salaburo Etxeberria.

**11375** RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio de 1994, por la que se publica el Plan de estudios para la obtención del título oficial de «Licenciado en Filología Hispánica» en el Campus de Lugo.

Advertidos errores en el plan de estudios para la obtención del título oficial de «Licenciado en Filología Hispánica» en el Campus de Lugo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1994), una vez subsanados los errores y posteriormente diligenciada la hoja de corrección por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 13 de marzo de 1996.

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección correspondiente del Plan de estudios de «Licenciado en Filología Hispánica» del Campus de Lugo, que queda estructurada como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

## Anexo que se cita

La asignatura troncal «Lengua Española», deberá figura con 4 créditos teóricos y 4 créditos prácticos/clínicos, total 8 créditos.

Se incluye dentro de las asignaturas optativas que se ofertan en segundo ciclo, la materia «Retórica Literaria», con 6 créditos totales, 4 teóricos y 2 prácticos/clínicos. En «Breve descripción del contenido», debe decir: «Panorámica histórico-disciplinar de la retórica desde la perspectiva de la literatura». Irá vinculada al área de «Teoría de la Literatura».

Se ofertan en primer y segundo ciclo las siguientes materias optativas: «Comentario Literario de Textos Hispánicos», «Comentario Lingüístico de Textos Hispánicos», «Lingüística II», «Introducción a la Literatura Comparada», «Latín Vulgar», «Filosofía de la Ciencia», «Historia de España», «Segunda Lengua II», «Literatura de la Segunda Lengua II», «Literatura Española», «Metodología de la Investigación en la Literatura Española», «Español para Extranjeros», «Narratología», «Historia de la Teoría Literaria», «Teoría y Estructura de los Géneros Literarios», «Historia de la Lingüística», «Literatura Románica Medieval», «Sociolingüística», «Tipología Lingüística», «Pragmática», «Tercera Lengua», «Literatura de la Tercera Lengua», «Lengua Gallega» y «Lingüística Española I».

**11376** RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio de 1994, por la que se publica el Plan de estudios para la obtención del título oficial de «Licenciado en Filología Alemana».

Advertidos errores en el Plan de estudios para la obtención del título oficial de «Licenciado en Filología Alemana» («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1994), una vez subsanados los errores y posteriormente diligenciada la hoja de corrección por el Consejo de Universidades,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección correspondiente del Plan de estudios de «Licenciado en Filología Alemana», que queda estructurada como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

## Anexo que se cita

La materia obligatoria «Lengua Alemana III», figura como materia de segundo ciclo, debiendo figurar como de primer ciclo.

Las materias obligatorias «Ampliación de Literatura Alemana I» y «Ampliación de Literatura Alemana II», aparecen con 6 y 8 créditos, respectivamente, cuando lo correcto debiera ser «Ampliación de Literatura Alemana I», 8 créditos (4 teóricos y 4 prácticos) y «Ampliación de Literatura Alemana II», 6 créditos (3 teóricos y 3 prácticos).